

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, asícomo el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CES 011/2024, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Profesional de Informática, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Informática			
Número de vacantes	1 (UNA)			
Salario bruto mensual**	\$ 17,500.00 (Diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)			
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima			
Ubicación o Sede	Calle Lázaro Cárdenas No 339, Colonia la Unión, C.P. 28130, Tecomán, Coli			
Tipo de contrato y Régimen	Régimen de sueldos y salarios			

^{**}Con el Monto máximo bruto mensual se cubrirá el sueldo, impuesto sobre nómina, aportaciones patronales al IMSS, INFONAVIT y SAR.

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", a continuación, se describen las funciones del puesto:

Los Profesionales de Informática tendrán las funciones siguientes:

- Validar junto con las Coordinaciones de Campaña, Profesionales Fitosanitarios (as) y Auxiliares de Campo, que los datos almacenados en el sistema informático sean acordes con las actividades realizadas y planteadas en los programas de trabajo;
- Il Procesar mensual y trimestralmente los informes físicos-financieros;
- III. Procesar semanalmente los datos de los SIM al sistema informático;
- V. Planear la atención inmediata de las observaciones referentes al trabajo realizado en el sistema informático;
- V. Coordinar y revisar con las coordinaciones de campaña la elaboración de los programas de trabajo;
- VI. Coordinar y revisar con el/la profesional de proyecto los datos de campo registrados en el sistema informático;
- VII. Coordinar y revisar con las coordinaciones de campaña el procesamiento de metas y el seguimiento de los informes físico-financieros;
- Coordinar y revisar que la información requerida en las evaluaciones anuales de campaña en los guiones de sistema de informática se refleje conforme a los presentes "LINEAMIENTOS", establecidos por la unidad responsable;
- IX. Coordinar y revisar el seguimiento a las observaciones referentes al sistema informático para su atención inmediata:
- X. Resolver los problemas que surjan en cuanto a la elaboración y al seguimiento de los



programas de trabajo, inventarios y combustible;

- XI. Capacitar periódicamente a todo el personal de la Instancia Ejecutora en el uso, manejo y la actualización del sistema informático;
- XII. Establecer plan de mantenimiento o actualización de software;
- Mantener actualizada la información bajo el lineamiento que dicte la unidad responsable sobre la página web de la Instancia Ejecutora;
- XIV. Proporcionar el apoyo técnico al personal de las Instancias Ejecutoras en el mantenimiento y la actualización de los equipos de cómputo y en la materia que se requiera;
- W. Implementar el uso de sistemas de información geográfica, conforme a lo previsto a los programas de trabajo respectivos;
- XVI. Apoyar en el uso, manejo y la administración del sistema informático y otros sistemas de información que sean implementados por el SENASICA, así como capacitar al personal en el uso y manejo de los mismos;
- XVII. Administrar el sistema de registro de entradas y salidas del personal y reportar las inasistencias injustificadas del mismo a la coordinación administrativa, para que apliquen las medidas pertinentes;
- WIII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá darse a conocer al personal técnico y administrativo en la Instancia Ejecutora;
- XIX. Validar que las coordenadas correspondan al municipio capturado en las bitácoras de campo;
- XX. Verificar con periodicidad la información de bitácoras de campo de los programas de trabajo que operan en el estado;
- XII. Asegurar la existencia de procedimientos que garanticen el respaldo de la información;
- XXII. Preservar la seguridad de los sistemas y de la privacidad de los datos de usuario, incluyendo copias de seguridad periódicas, y;
- XXIII. Evaluar el desempeño anual del personal a su cargo.

Perfil del puesto

Escolaridad

Nivel de estudio	Licenciatura del área de competencia.			
Grado de avance	Contar con Cédula Profesional			
Área de estudio	Licenciatura en informática, sistemas computacionales o carrera afín.			

Experiencia laboral

- Contar con 2 (dos) años de experiencia y conocimientos en desarrollo de software, desarrollo de paginas web, soporte técnico de equipo de computo y dispositivos móviles, manejo de bases de dato, habilidad en manejo avanzado de Microsoft Office, herramientas de internet, Windows y dispositivos móviles (Android), así como el manejo de sistemas de información geográfica.
- Tener disponibilidad para viajar
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se tengan para el desempeño de sus funciones.

M



Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Dos cartas de recomendación
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaria de la Función Pública y que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

· Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatas(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

 Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.

M



- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 09:00 a 16:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el *6 de noviembre del 2024*, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Colima, ubicadas en calle Medellín No. 560, Colonia Popular en Colima, Colima.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: <u>juan.larios@senasica.gob.mx</u> con copia a <u>cosanidad.cesavec@gmail.com</u>, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregarla físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Colima, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el 13 de noviembre del 2024, a las 12:00 horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Colima, ubicadas en calle Medellín No. 560, Colonia Popular en Colima, Colima.

· Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **27 de noviembre del año 2024 a las 12:00 horas.** Para esta etapa se convocará (n) a la(s) persona(s) aspirante(s) que haya(n) obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica **y que cumplan en su totalidad con los requisitos del perfil del puesto y la documentación requerida.**

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en *Colima*, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del *Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima* y una persona representante del Gobierno del Estado de *Colima*; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

M



Puesto	Evaluación (%)Técnica	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Informática	60	10	10	20	100

Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **29 de noviembre del 2024**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **2 de diciembre del 2024**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador(a) y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista;
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario:

Ley Federal de Sanidad Vegetal y su Reglamento. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf117 261217.pdf

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf

ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712443&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0

Anexo III Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790127/6 2022 12 30 MAT sader.pdf

Beekman, G. (2000). Introducción a la computación. This one: GX5H-63Y-GC9U. Glosario: Pags. 323, 324, 325, 328, 330, 332, 333, 334, 335, 336 y 339.

https://books.google.com.mx/books?id=x2LpPgzJIvIC&pg=PA355&dq=sistemas+de+cOMPUTA CION&hI=es-

<u>419&sa=X&ved=0ahUKEwiQjojNiZ7jAhV5B50JHYQeDR4Q6AEIRjAG#v=onepage&q=sistemas%</u> 20de%20cOMPUTACION&f=true





Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 312 136 1974 y 312 316 1651, de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Colima, o a los números 313 324 6265 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima, así mismo podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada en Medellín No. 560, Colonia Popular en Colima, Colima, o del referido Comité sita Calle Lázaro Cárdenas No 339, Colonia la Unión, C.P. 28130 Tecomán; Colima.

Tecomán, Colima a 24 de octubre del 2024.

ATENTAMENTE

C. José Armando Torres Barragár

Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima